ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 28: de marzo de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con la disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23 80
Libras	
Dolares	9,10
Liras	45.15
Francos suizos	207
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,95
Escudos	38,30
Peso moneda legal	2.07
Ceronas checas	31:10
Coronas suecas	2.19
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	
	,,,,

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29.75
Libras	53.05
Dolares	11.37
Francos suizos	258,75
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,58

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Don León Sorondo Garagorri, solicifa autorización para instalar en Aduna una industria destinada a la fabricación de tuercas, tornillos, tubos forjados v accesorios forjados para tubería, para una producción normal diaria de 10.000 tornillos, 1.000 metros de tubos de distintas medidas y 15 a 20.000 manguitos y tuercas.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta instalación, se presenten reclamaciones, por escrito y triplicado, sobre lo solicitado, en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, 21 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingenierolefe, Rafael Lataillade. 496-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE **GUIPUZCOA**

Don Luis Arrue Galdós, Director propietario de la fábrica "Industrias Beroa", en Arechavaleta, dedicada a la fabricación de Bateria de Cocina y aparatos eléctricos de calefacción, fundición y laminación del aluminio y otras clases de metales, cobre, latón, etc., solicita autorización para ampliar su industria instalando un tren laminador-acabador reversible en frío "Siemag", especial para el laminado de aluminio y aleaciones especiales. Precisa importar dicho tren por valor de R. M. 59.150.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de esta ampliación, se presenten reclamaciones, por escrito y triplicado sobre lo solicitado, en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, a 21 de marzo de 1939.-III Año Triunfal.-El Ingeniero-Tefe, Rafael Lataillade. 497-O

GUIPUZCOA

"Herederos de Ramón Múgica. S. L.", solicita autorización para ampliar su industria de construcción de vagones, en San Sebastián, con una instalación dedicada al esmaltado de recipientes metálicos para almacenar o transportar vinos, aceites de oliva, alcoholes, melazas, carburantes, agua, etcétera.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta instalación, te duplicado. se presenten reclamaciones, por escrito v triplicado sobre lo solicitado en la Delegación de Industria de Gui-púzcoa, Prim, 35, entresuelo.

"San Sebastián, a 23 de marzo de 1939.—III Año Triunfal. El Ingenie-ro-lefe. Rafael Lataillade

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

"Herrajes Elásticos, S. A.", domiciliada en San Sebastián, solicita autorización para efectuar el traslado de sus talleres a Pasajes y ampliar su industria con el aprovechamiento de residuos de gomas va vulcanizadas o tres prensas vaporales, un molino tri- cloruro mórfico y otros. turador y un cilindro mezclador, y Latractos fluidos y extractos blan-

obtener aproximadamente una producción diaria de 250 kilogramos de mezcla para plancha, esponja de caucho y herraduras de goma.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta instalación, se presenten reclamaciones, por escrito y triplicado sobre lo solicitado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, a 23 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero-lefe, Rafael Lataillade. 499-O

DELEGACION DE HACIENDA DE NAVARRA

ANUNCIÓ

Don Joaquín Sanguesa, en instancia dirigida al Ilimo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, manificsta habérsele extraviado el resguardo de depósito de doscientas cincuenta pesetas, constituido por el mismo en 28 de m diciembre de 1937 con los números 20 de entrada y 2.165 de registro, necesario sin interés, para recurrir en alzada DELEGACION DE INDUSTRIA DE contra multa impuesta por el Excelentísimo señor Gobernador Civil y a disposición del mismo.

Lo que se inserta en este periódico oficial para oir las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin además, de que llegue a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, pues de lo contrario quedará nulo v sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondien-

Pamplona, a 17 de marzo de 1939.-III Año Triunfal.-El Delegado de Hacienda, Ramón Soperaing

500-O

JEFATURA DE INDUSTRIA DE CACERES

Instalación de Industria

Tipe c)

Don Fernando Avila Palacios, Farmacéutico, vecino de Valencia de Alcántara, solicita instalar en la citada localidad, un laboratorio de especialidades farmacéuticas para la producción de los productos siguientes:

inyectables de aceite alcanforado, sin vulcanizar, instalando para ello, cacodilato de sosa, aceite gomenolado,

Nos de todos los productos que se en-Suentren y que prescriba la Farma-

Tinturas, glicero fosfato de cal, cola Branulada y leche de almendra ofici-

Quien se considere perjudicado con la presente demanda, puede presenlar sus reclamaciones, en el plazo mánimo de quince dias, a partir de estapublicación, en la Jefatura de Industria de Caceres.

Căceres, 21 de marzo de 1939.— III Aão Triunfal.—El Ingeniero-Jefe. José Salas

501-0

JEFATURA DE INDUSTRIA DE CACERES

Transformación de industria

Tipo c)

Don Antonio Toribio Martin, vecino de Moraleja, solicifa autorización para dedicar dos piedras de molino instaladas en su molino harinero de aquella localidad, a la molturación de pimiento y elaboración de pimentón.

Quien se considere perjudicado con la presente transformación puede presentar sus reclamaciones, en el plazo máximo de quince dias, en esta Jefa-

fura de Industria.

Cáceres, 14 de marzo de 1939.-III Año Triunial.-El Ingeniero-Jefe, José Sala,

502-O

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAU-TACIONES

Den T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incauta-

Certifico: Que esta Comisión ha to-

mado el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Blas de Otero y Cia., Ltda", de Bilbao, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1959. Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 10 de marzo de 1939.-III Ano Triunfal.-José Cortés.-Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, a 24 de marzo de 1959.-. III Año Triuntal.-T. José Remacha.

BANCO HERRERO Oviedo

Habiendo sufrido extravio en noder de la interesada, el resguardo de depósito en este Banco número 9.399, a nombre de doña Liberata Rodriguez Garcia, de Bayo (Grado), comprensivo de pesetas nominales 1.000 en Obligaciones 5% Tesoro Público a un año, emisión 4 de noviembre de 1923, convertidas en Deuda Amortizable 5% 1927 sin impuesto, títulos números 573.271/2, serie A, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los articulos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Ovicdo, se procederá a extender duplicado del mismo, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 21 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.—Por el Banco Herrero, El Director General, Antonio Hidalgo

246-P

BANCO HERRERO Oviedo

Habiendo sido extraviados en poder de la interesada, los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, todos a nombre de doña Lucía de Salas Avella Fueries, de Canero (Luarca), se hace Hidalgo. público en cumplimiento de lo preceptuado en los articulos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el termino de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos, sin responsabilidad por nuestra parie:

Número 25,272 comprensivo 40.000 pesetas noms., Deuda Amortizalbe 5% 1927, con impuesto en 5 titulos serie A. números 206.067/71: 13, serie B. números 50.141/2, 60.055/60, 85615, 149.550/35 y 1 serie C. núme-

ro 1.064.

. Número 32,351 comprensivo de 8.000 pesetas noms., Deuda Amortizable 5%

Número 25271 comprensivo de pesetas noms. 13.000. Deuda Amortiza-ble 5% 1927, sin impuesto en 1 título seric A. número 8.101; 1 seric B. número 3.074 y 2 serie C. números 12.562/5..

Numero 25.552 comprensivo de pesetas noms. 32.000, Deuda Perpetua Interior 4% en 4 títulos serie A. números 57.025/; 1 serie C. número 197.754. v 2 serie D. números 46.865/6, canjeados por los números 660.152/55 serie A; número 142996 serie C., y nůmeros 40.655/4 serie D.

Número 25.353 comprensivo de pesetas noms. 6,500 en 13 cédulas 5% Banco Hipotecario de España números

565,712/4, 985,992/984,001,

Número 25.554 comprensivo de pesetas noms. 1,500, en 5 cédulas 6% Banco de Crédito Local de España, números 95.370/2.

Número 27.047 comprensivo de peselas noms. 7.000, en 14 cédulas 6% Banco Hipotecario de España, números 201.657/9, 538.896/901, 592.956/60.

Número 58.818 comprensivo de pessetas noms. 10.000 en 20 ecdulas 6% Banco Hipotecario de España númeos 939.663/82.

Número 29.650 comprensivo de pesetas noms, 7,500 en 15 acciones Compañía Metropolitano de Madrid, S. A., números 99.645/59.

Número 52.330 comprensivo de pesetas noms. 6.000 en 12 acciones pre-ferentes 7% Compañía Telefónica Nacional de España números 67.639/40. 187.091/100.

Número 55.627 comprensivo de pesetas noms. 1.000 en 2 acciones preferentes 7% Compatiía Telefónica National de España números 710.430/1.

Oviedo. 21 de marzo de 1939.-III Año Triunfal.-Por el Banco Herrero, El Director General, Antonio

247-P

BANCO ESPANOL DE CREDITO

Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravio los resguardos de depósito en este Banco a nombre de don Manuel Arias Inclán, uno expedido por Masaveu y Cia., por pesetas noms. 8.000. de la Deuda Perpetua 4% Interior, en 11 títulos A., números 104351/61, 1 título serie B. número 254.806, que fueron canjeados por los de la emisión 16-5-930. serie A., números 660.455/65 y 1 B., número 141.549; los expedidos por el Banco de Oviedo, número 5.554, de. pesetas 20.000 noms.. de la Deuda 1927, con impuesto en 16 títulos serie 14% laterior, comprendidas en un res-A. núms. 67.037, 68.106/10. 311.607/10, guardo del Banco de España, Oviedo, 511.686/7, 352.299/302. número 55.582; número 1.159 de pesctas 6,000, noms., de la Deuda 5% Amortizable 1927, sin impuesto, en 7 titulos A., números 571.925/31, y 1 R., número 195.946; número 11.652, de pesetas 1,500 noms., Deuda 5% Amortizable, emisión 1927, sin impuesto, en

294,506 titulos A., números 572 206/207; los respuardos expedidos por dicho Banco, de imposiciones a vencimiento fijo, número 2413, de pesetas 3.921,85, fecha 11 de enero de 1925, al vencimiento 11 de enero de 1926: número 2.544, fecha 26 de enero de 1926, de pesetas 1.566.70, al vencimiento 26 de enero de 1926; número 2.584, fecha 25 de febrero de 1925, de pesetas 1.510.65, al vencimiento de 25 de febrero de 1926; número 4.958, fecha 20 de julio de 1927, de pesetas 2,220,25, al vencimiento 20 de julio de 1928; número 5.383, de fecha 17 de enero de 1928, de pesctas 941,55, al vencimiento 17 de enero de 1929; número 6.358, de fecha 14 de enero de 1929, de peseias 938.65. al vencimiento 14 de enero de 1930; número 5.891, fecha 10 de julio de 1928, de pesetas 937,15, al vencimiento 10 de julio de 1929, se hace público el extravio y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 20 de abril próximo, pues transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, este Banco procederá a anulár dichos resguardos y expedira otros, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo. 20 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.—El Director, Angel López Hita

248-P

BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS

(B. E. G. A.), S. A.

LUG9

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determina el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta General ordinaria de accionistas para el día veintidos de abril del corriente año, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social. Plaza de San Fernando, Lugo, con sujección al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior y aprobación si procede.
- 2.º Dar cuenta a la Junta de las vacantes producidas en el Consejo y cubiertas provisionalmente.
- 3.º Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio de 1938, que el Consejo somete a la aprobación.
- 4.º Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneticios.
- 5.º Renovación del Consejo de Administración.

6.º Proposiciones de la Presidencia ministración. y Consejo.

7.2 Proposiciones de los señores accionistas.

Para tener derecho de asistencia a la Junta es necesario acreditar hallarse en posesión de acciones que representen por lo menos diez mil pesetas de valor nominal, mediante el depósito de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, Bancos o Establecimientos de garantia, con cinco días, por lo menos, de anticipación a la celebración de la Junta, conforme determina el artículo 20 de los Estatutos.

La Memoria y Balance se hallarán a disposición de los señores accionistas en la Secretaria de la Sociedad, con dicz días de anticipación a la celebración de la Junta, en las horas de 11 a 13 y de 16 a 19.

Lugo, 22 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.—El Secretario, Salvador Emilió.—V.º B.º El Presidente, Vicento Trellos.

249-P

COMPAÑIA TELEFONICA NACIO. NAL DE ESPAÑA

Aviso a los Obligacionistas

A partir del día 1.º del próximo mes de abril, se pagará el cupón numero 40 de las Obligaciones en circulación, cuyo vencimiento tendrá lugar

el día primero del mismo.

El pago del mencionado cupón, que sólo afecta a los títulos que radiquen en zona liberada por el Glorioso Ejército Español, se efectuará en los Bancos a continuación enumerados o en cualquiera de sus Sucursales, Filiales o Agencias sitas en territorio ocupado.

Banco Hispano Americano.
Banco de Bilbao.
Banco Español de Crédito.
Banco Urquijo.
Banco Urquijo Catalán.
Banco Herrero.
Banco Guipuzcoano.
Banco Mercantil.
Banco Pastor.

Los referidos Bances se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de lievar a efecto los pagos (Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 22 de septiembre de 1956).

Corresponde percibir pesetas 5,25 por cupon, ya deducidos todos los impuestos.

Valladolid, 15 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.—El Conseso de Administración.

A D MINISTR A -CION DE JUSTICIA

VITIGUDINO

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ledesma, instructor de los expedientes que a continuación se indican.

Hago saber: Que en autos dictados en expedientes de responsabilidad seguidos contra los encartados que se dirán, he acordado el embargo de los bienes de los mismos, o sean, Mariano del Pilar Tapia. Anastasio Sánchez Valero, vecinos de Masueco: Nazarlo Sánchez Gómez, vecino de Víllates de Yeltes; Rafael y Santiago Lorenzo Hernández, vecinos de Aldeadávila de la Rivera; Carlos Pérez Vicente, vecino de Fregeneda; José Garcia Garcia, vecino de Fregeneda; Manuel Barreña Luis, Máximo Mata Martin, Valentin Ledesma Pérez, Eugenio Caballero Sánchez, Antonio Guarde Gallego, Pedro Barreña Gallego, Francisco Barreña, Tomás Martin Her-nández, Gabriel Martin Hernández, Laureano Guarde Luis, José Andrés Andrés, Pedro Guarde Sánchez, Eugenia Moronta Vicente, Eugenio Mata Rodríguez, vecinos de Aldeadávila de la Riyera; y pudiendo tener tales encartados otra clase de bienes que no hayan sido objeto de ocupación a los efectos de la responsabilidad civil que pueda declararse en los expedientes que contra los mismos se instruyen, se requiere a los directores de Bancos, Caja de Ahorros, Establecimientos de Créditos, Compañías y Empresas de cualquier clase, así como a cualquier persona o Entidad que tenga en depósite, administración o cualquier ofro concepto, bienes, titulos, efectos o valores de la propiedad de la persona contra la cual tales expedientes se dirije, o hubiera de hacerse zagos al mismo, que no sean intereses o rentas, para que retengan o entreguen relación de los expresados bienes o pagos, a este Juzgado Especial; apercibidos que de no hacerlo les parará la responsabilidad que en derecho procedan_

Se requiere asimismo a cuantas personas individuales o colectivas hayan adquirido bienes de la propiedad del encartado, con posterioridad al diecinueve de julio de mil novecientos treinta y siete, para que presenten o entreguen relación de dichos bienes, indicando su situación.

Y asimismo intereso a todos los Alcaldes y Delegados de Hacienda para que remitan relación de los que aparezcan en los amillaramientos, repartimientos, Registros y Catastros de la Propiedad, de los mismos, y asimismo

se invita a cuantas personas tengan conocimiento de bienes propios de citados sujetos, para que hagan manifestación de ellos a este Juzgado Especial, a los fines del embargo de dichos bienes.

Dado en Vitigudino, a 28 de encro de 1938. Il Año Triunfal. El Juez de Primera Instancia, Antonio Niño Astudillo.-El Secretario, P. S. O. Juan de Lcon González.

ATECA

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ateca v su Partido e instructor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 326 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Miguel Gimeno Lasheras, vecino de Villanova de la Sierra, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su onosición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Tecnica del Estado, fecha 13 de marzo último, inserta en el BOLETIN OFICIAL del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho dias hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periodicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo, apercibimiento que de no comparecer le parará el perjujcio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ateca, a 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia Luis Coscolluela.— El Secretario Judicial (Hegible),

ARCHIDONA

Don Enrique Hernández Carrillo, luez de Instrucción de Archidona.

Por la presente requisitoria que se expide en viriud a lo acordado en sumario número S2 de 1935, por hurto, se cita, llama y emplaza, al procesado Miguel Fernández Amaya, natural de Antequera soltero, del campo de 20 años de edad, hijo de Juan Manuel y Encarnación, cuyo actual naradero se desconoce, para que en el dérmino de diez dias comparezca ante este Juzgado, al obieto de constituirse en prisión, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le norarán los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo se ruega a todas las Autoridades y sé encarga a los Agentes de la Policía hidicial de la Nación, procedan a su busca y captura, poniendolo de ser habido en la nrisión de este Partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Archidona, a 28 de enero de 1938.-El lucz de Instrucción, Enrique Hernández.-El Secretario (Ilegible).

MALAGA

Edicto

El Sr. D. Fernando Herce v Vales. Magistrado de Audiencia Provincial e instructor de expediente de responsabilidad civil seguido contra Antonio Melero Caballero, vecino que fué de Málaga, y actualmente de ignorado paradero, cita. llama y emplazaa Antonio Melero Cahallero, para que en el término de ocho dias hábiles, cómparezca ante el instructor, personalmente o por escrito para que aleaquel, sita en el Gobierno civil de la Provincia.

Dado en Malara, a 28 de enero de 1938.-II Año Triunfal.-El Magistrado Instructor, Fernando Herce y Vales.

El Sr. D. Fernando Herce v Vales. Magistrado de Audiencia Provincial e Instructor de expediente de responsabilidad civil seguido contra José Recalde Vela, vecino que fué de Málaga, v actualmente de ignorado paradero, cita, llama y emplaza a José Recalde Vela, nara que en término de ocho días hábiles, comparezca ante el insfructor, personalmente o por escrito, para oue alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente v en la oficina de aquél, sita en el Gobierno Civil de la provincia.

Dado en Malaza, a 28 do enero de 1958.—II Año Triunfal.—El Magistra-do Instructor, Fernando Herce y Vales.

Fl Sr D. Fernando Herce y Vales. Magistrado de Audiencia Provincial e instructor de expediente de responsabilidad civil seguido contra Antonio Lorenzo Castrillo, vecino que fué de Malaga y actualmente de ignorado paradero, cita, llama y emplaza a Antomo Lorenzo Castrillo, para que en término de ocho dias habiles, comparezca ante el instructor, personalmente drego, del mismo, expediente 292; o por escrito para que alegue y prue Aquilino Eérez Pérez Monreal de be en su defensa lo que estime proce Paracuellos de la Ribera, expediente dente y en la oficina de aquél sita en 516; Francisco Tabuenca Tegedor, de

el Gobierno Civil de la Provincia. Dado en Málaga, a 28 de enero de 1938.—Il Año Triunfal.—El Magistrado Instructor, Fernando Herce y Va-

FUENTESAUCO

Don Julio Ortega San Roman, Juez de Instrucción del Partido de Fuentesaúco.

Por el presente edicto, hago saber: Oue en providencia de esta fecha. dirtada en el sumario número 15 de 1937 por el delito de lesiones, tengo acordado lo siguiente:

Providencia.—En Fuentesauco, a 28 de enero de 1938. Ofrezcase el procedimiento a tenor de lo que establece el articulo 109 de la Lev de Eniticiamiento Criminal don Federico Estaun Lacambra v a su esposa doña Fanny Bueno Nañez, natural el primero de Barcelona y la segunda de La Linea (Cádiz) y que tuvieron su residencia en Paris número 5. Rúc Taine; y como se ignora el paradero de los mismos, gue y pruehe en su defensa lo que hágase por edicto, que se problicará en estime procedente v en la oficina de el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO v en el de la provincia. Lo acordo v riibrica S. S. de oue yo, el Secretario habilitado, doy fe".

Y a los efectos acordados expido el presente, dado en Fuentesaúco, a 28 de enero de 1958.-- II Año Triunfal.--El Juez de Instrucción, Iulio Ortega .--El Secretario, habilitado, Júlián Avi-

CALATAYUD

Don Jacinfo García Monge y Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Calatayud y su Partido e instructor de los expedientes que se dirá.

En virtud de lo acordado en exnedientes que por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones de Zaragoza se tramitan en este luzgado contra Santiago Royo Trasobares, vecino de Arandiga, expediente número 4: José Ramón Cebrián, vecino de Paracuellos de Jiloca, expediente número 79: Miguel Serrano Ibañez vecino de Morés, expediente 281; Florentin Garcia Ibáñez, del mismo, expediente 282; Miguel Embid Serrano, del mismo, expediente 283: Fermin Loren Ramón, del mismo, expediente 254: José Andaluz Pérez, de Embid de la Ribera, expediente 285: José Lázaro Pérez, del mismo, expediente 287; Julián Asensio Jimé-nez, del mismo expediente 288; Miguel Andaluz Guerrero, del mismo expediente 289; Antonio Barbero Mo-Paracueilos de la Ribera, expediente Pedro Gimeno Ramón, del mismo, ex-517; Antonio Tierrero Mongote, de pediente 699; Luis Eamon Gregorio, de enero de 1958.—Il Año Triunfal.— 412: Mariano Ruiz Andrés, de Nigue-Ila, expediente 414: Demetrio Gallardo Totajas, de Tierga, expediente 435: Eusebio Gil Chueca, de Tierga, expediente 494: Benjamin Barcelona Almenar. de Tierga, expediente 496; Manuel Prades Calvo, de Morata de Jalon, expediente 502; Francisco Cartazena Vicent, de Tobed; expediente 524: Vicente Cabeza Pérez, de Mo-rata de Jalón, expediente 529: Marcelino Bartolomé Marin, de Morata de Jalon, expediente 530; Cirilo Benedi Martin de Brea, expediente 566; Benigno Redondo García, de Illueca, expediente 587.

Pedro Gascón Gaspar, del mismo, expediente 191: Lucas Urbano Galindo, del mismo, expediente 393; Antonio Gascon Miguel, del mismo, expediente 599; Manuel Dominguez Tobajas, del mismo, expediente 603: Miguel Garcia Zapata, del mismo, expediente 604; Angel Gascon Gutierrez, del mismo, expediente 606; Ricardo Urbano Vela, del mismo, expediente 607; Alignel Navarro Gómez, del mismo, expediente 608; Juan de Dios Forcea Marin, del mismo, expediente 609: Pedro Pérez Gil. del mismo, expediente 610: Alfonso Ibáñez, de Calatavud. expediente 611; Casto Magdalena Aguaron de Lucena de Jalón, expediente 612: Rudesindo Hernández Cabe Ilo, del mismo, expediente 613; Daniel Luis Herrero, de Terrer, expediente 632; Martinez Ortega, del mismo, expediente 633; Miguel Pellicer Pellicer, de Ferrer, expediente 640; Fulgencio Luis Herrero, del mismo, expediente 645: Pablo Garcia Montanes, del mismo. expediente 647; Felix Herrer Torcal, del mismo, expediente 648; Enfalio Herrer Campos, del mismo, expedience 650: Vicente Cantarero Perez, del mismo, expediente 651; Clemente Serrano Lazaro, del mismo, espediente 652; Julian Cantarero Pérez del mismo, espediente 655; Victoriano Imis Herrero, del mismo, expediente 654; Gaudioso Pelegrin Cantarero, del mismo, expediente 655.

Felipe Torres Luis, del mismo, expediente 656: Antonio Ouilez Argüedas. del mismo, expediente 661; Manuel Garcia Garcia, del mismo, expedienmismo, expediente 663; Alejandro Garmo, expediente 697; Manuel Revuelto que hubiere lugar, icniendose por Bueno, del mismo, expediente 698; l'esrecide diche procedimiento.

Paracuellos de la Ribera, expediente del mismo, expediente 700; Juan Garcia Mara, de Terrez, expediente 704; José Hernández Delgado, del mis-mo, expediente 705; Gaspar Mansilla Maricrona, del mismo, expediente 708; German Herrer Muñoz, del mismo, expediente 711; Bruno Andrés de Miguel, del mismo, expediente 712; Eloy Langarita García, de Salillas de Jalon, expediente 747; Gerardo Fuertes Ariza, del mismo, expediente 748; Lorenzo Berdala Pardo, del mismo, expediente 749; Agustis Remiro Manero, de Epila, expediente 722; Sanfiago Gaspar Tobajas, de Epila, expediente 750; Domingo Ramiro Tegero, del mismo, expediente 739; Gregorio Morala Alveruela, del mismo, expediente 740; Jaime Boada Mas, del mismo expediente 742, todos en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se les debe exigir como consecuencia de su oposición al Triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dichos individuos en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, de 13 de marzo último, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al dia 20, por medio del presente edicto, que se insertarà en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y en el de la Provincia, a fin de que dentro de ocho dias bábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado instructor personalmente o por escrito, alegando y probando en su detensa cuanto estimen procedente bajo apercibimiento que de no corparecer les pararà el serjuicio a que hubiere lugar en derecho.

> Dado en Calatayud, a 28 de entro de 1938 - II Año Tripafal - El luez de Primera Instancia, Sacinto Garcia Monge.—El Secretario, Justo López.

MOLINA DE ARAGON

Don Rafael Gómez de Membrillera v López, luez de Primera Instancia e. Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Por el presente se cita a don Donato Sanz, vecino de Masegosa para que, en le 662: Silvestre Garcia Remacha, del termino de osho dias, comparerca ante este Juzgado, a fin de recibirle decia Garcia, del mismo, expediente ciaración y ofrecede el procedimiento 664; Calixto Miñana Moreno, del mis-joue determina el articulo 109 de la mo, expediente 673; Domingo Herrer Lev de Enjuiciamiento Criminal, como Torcal del mismo, extediente 674; padre del interfecto Victoriano Sanz Pascual Langa Hernández de Mone-López, en el sumario que se instruve brega, expediente 691; Julián Gil Pei-con el número 8 del año 1937, sobre 10, del mismo, expediente 695; Casi- muerte, apercibiéndoic que de no miro Hernandez Montesinos, del mis- comparecer le parara el perinicio a

Dado en Molina de Aragón, a 28 El Juez de Primera Instancia, Rafael Gómez - El Secretario Judicial, Felipe Bacarizo.

LA CORUNA

Garcia Casares Sarasola, Manuel, de 26 años de edad, de estado soltero, profesión chôfer, hijo de Ce-<u>ferino y de Maria, natural de Gra-</u> do, partido de Pravia, provincia de Oviedo, vecino de Grado, cuvo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 75 de 1933, sobre estafa, comparecerá dentro del término de ocho dias. ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión previni : idole que si no comparece será declarado rebelde y le parará et perjuicie a que haya lugar.

La Coruña, 28 de enero de 1938. II Año Triunfal. — El Juez Glegible).-El Secretario (ilegible).

LA RAMBLA

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Dominguez, Juez de Primera Instancia e Instructor especial de este partido.

Por el presente se requiere a Rafael Nieto Collado, vecino de Santaella y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado especial, establecido en la casa número 2 de la calle Mignel de Cervantes, dentro del término de ocho dias hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigirle la responsabilidad civil en que ha incurrido per sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria, previniendole que si no comparece le parará, el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 29 de enere de 1938 -- II Año Triunfal. -- El Juez de Primera Instancia. José. Manuel Fernandez

SANTANDER

Don Pecro de Benito y Blasco, Juez ce Primera Instancia e Instrucción del distrito del Oeste de esta ciudad, e instructor del expe-Tente para depurar administrafivamente la responsabilidad ci-

vil de Carlos Eusebio Arcos Echevarría, vecino de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que en el plazo de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, Isabel II, núm. 18, personalmente o por escrito, para que ategue y pruebe en su défensa lo que estime procedente.

Santander, 29 de enero de 1938. II Año Triunfal. — El Juez, Pedro de Benito.—El Secretario (ilegible):

Ganzo Gutiérrez, Tomás José, natural de Santander, de estado soltero, de 18 años, hijo de Luis y de Manuela, demiciliado últimamente en Santander, procesado por rebo, sumario número 268 de 1935, comparecerá en término de diez dias ante la Audiencia Provincial de Santander a constituirse en pri-

Santander, 29 de enero de 1938. II Año Triumfal.—El Secretario, Arturo Valdivielso.

Imaz Diego, Vicente, natural de Santander, de estado soltero, profesión churrero, de 20 años, hijo de Vicente y de Luisa, domiciliado ultimamente en Santander, procesado por robo, sumario número 268 de 1935, comparecerá en término de diez dias ante la Audiencia Provincial de Santander a constituirse en prisión.

Santander, 29 de enero de 1938. II Año Triunfal. — El Secretario, Arturo Valdivielso.

Garcia Moreno, Narciso Manuel, natural de Santander, de estado softero, profesión formalero, de 19 años, hijo de Domingo y de María, domiciliado últimamente en Santander, procesado por robo, sumario núm. 268 de 1935, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander a constituirse en prisión.

· Santander, 29 de enero de 1938. II Año Triunfal. - El Secretario, Arturo Valdivielso.

ZAMORA

Don Manuel Martinez Fernández. acordado en el expediente que por cretario judicial (liegible).

delegación de la Comisión provincial de Incautación de Bienes, instruye con el núm. 163 sobre declaración de responsabilidad civil de los individuos que al final se indican, se requiere a los Ayuntamientos, Bancos. Sociedades de todas clases y público en general, para que en término de cinco días comuniquen a este Juzgado, por comparecencia personal o por escrito, los bienes que conozcan de la propiedad de dichos expedientados y los que le hayan conccido desde el 18 de julio último, cualquiera que sea el sitio del territorio Nacional en que se hallen, ya se trate de metálico, efectos públicos, valores. alhajas, créditos y cualesquiera otros.

Expedientados de que se trata: Antonio Asensio Campano, vecino de Cerecinos del Carrizal, en esta provincia,

Zamora, 29 de enero de 1938.--H Año Triunfal.—El Juez, Manuel Martinez.

DAROCA

Don Juan González Paracuellos, Juez de Instrucción del partido de Daroca.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el núm. 35 de 1937, a virtud de designación hecha por la Junta provincial de Incautaciones para declarar administrativamente la responsabilidad ciivi que se deba exigir a José Bernal Lain, de Cariñena, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, y en virtud de lo que se dispone en el articulo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al dia 20, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente, que se insertará en el BOLETON OFICIAL DEL ESTADO y "Boietin Oficial" de la provincia, para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquéi ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito, alegando en su defensa lo que estime tario, José Maria de Mena. pertinente.

Dado en Daroca a 29 de enero de Juez de Instrucción de Zamora. 1938.—Il Año Triunfal.—El Juez, Por el presente y en virtud de lo Juan González Paracuellos.—El Se-

ZAMORA

Don Manuel Martinez Fernández, Juez de Instrucción de Zamora. Por el presente y en virtud de lo acordado en el expediente que por delegación de la Comisión provincial de Incautación de Bienes instruyo con el núm. 153 sobre declaración de responsabilidad civil de los individuos que al final se indican, se requiere a los Ayuntamientos, Bancos, Sociedades de todas clases y público en general, para que en término de cinco días comuniquen a este Juzgado, por comparecencia personal o por escrito, los bienes que conozcan de la propiedad de diches expedientados y los que le hayan conocido desde el 18 de julio último, cualquiera que sea el sitio del territo. rio Nacional en que se hallen, ya se trate de metálico, efectos públicos, valores, alhajas, créditos y cualesquiera otros.

Expedientados de que se trala Siciliano Borrego Martin y Alsjandro Mena Hernández, vocinos de Morales del Vino, en esta provincia.

Zamora, 29 de enero de 1938.-II Año Triunfal. - El Juez, Manuel Martinez Fernández.

VIIIARCAYO

Por la presente se requiere a Ricardo Fernández Gil, de veinte años de edad, soltero, natural de Espinosa de los Monteros, labrador, hijo de Ricardo y Fidela, como comprendido en el número primero del articulo 835 de la Ley de En. Juiciamiento Criminal, para que e_n el plazo de diez dias se presente arte este Juzgado, pues así se ha acordado en el sumario número 69 de 1936, en cuyo procedimiento se encuentra procesado por el delito de lesiones, con el fin de que le sea notificado el auto de terminación del sumario y sea emplazado ante la Superioridad, ya que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villarcayo, 29 de enero de 1938.— H Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Justo Martin.—El Secre-

Imprenta B. O. del Estado.

BURGOS